



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz
mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Oficio D.A 0247

Neiva – Huila, 24 de julio de 2024

Doctores,

José Otty Patiño Hormaza
Alto Comisionado para la Paz
Gobierno de Colombia
contacto@presidencia.gov.co
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-63 – Bogotá D.C

Camilo González Posso
Jefe de la Delegación del Gobierno de Colombia con el Estado Mayor de Bloques (EMB)
Gobierno de Colombia
contacto@presidencia.gov.co
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-63 – Bogotá D.C

Organismos,

Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Colombia
Cl. 84A #10-50, Bogotá – Bogotá, Colombia
(57-1) 488 9000 – (57-1) 376 2818
unic-bogota@un.org

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (OEA)
Calle 72 Bis No. 5 – 90
Teléfono +57 (601) 7953730
Bogotá – Colombia
info@mapp.oea.org

Asunto: **SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE MECANISMO DE VEEDURIA, MONITOREO Y VERIFICACIÓN, DEL CESE AL FUEGO Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL. DECRETO No. 0888 DEL 15 DE JULIO DEL 2024.**

Respetado Doctor. Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración del Municipio de Neiva.

cl

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Alcaldía de Neiva | OFICIO | FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021 |  mppg modelo integrado de planeación y gestión |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente de su valiosa colaboración, para la instalación del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), del cese al fuego y protección a la población civil en el Municipio de Neiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 5° del Decreto No. 0888 del 15 de julio de 2024, por medio del cual : **"Se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones."** (Negrilla y subrayas propias)

La presente solicitud, se realiza en razón a los 19 atentados terroristas perpetrados en lo que va del año, en contra de establecimientos de comercio de nuestro Municipio, los últimos dos teniendo lugar en la madrugada del día martes 17 de julio de la presente anualidad, en contra de dos establecimientos de comercio dedicados a la venta de motocicletas de la marca Suzuki, atentados que hacen parte de una oleada terrorista que viene atemorizando a la población civil de nuestro Municipio, generándonos una inmensa preocupación, ahora aún más, luego del anuncio de la prórroga al cese al fuego entre Gobierno Nacional y esta facción de la disidencia del EMC por el término de tres (3) meses, tal y como lo dispone la norma en cita.

Es importante manifestar, que en la zona rural oriental del Municipio de Neiva hace presencia el Bloque denominado **"Jorge Suárez Briceño"** con tres frentes, pertenecientes a las disidencias de las FARC lideradas por "Alias Calarcá", facción que, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado Decreto No. 0888 de 2024, queda incluido en el cese al fuego y protección a la población civil, conforme los avances de los acuerdos y protocolos definidos en la Mesa de Diálogos de Paz adelantados por éste grupo con el Gobierno Nacional y, que se mantiene en los Diálogos de Paz y como tal asumen el compromiso de cese al fuego, no hostigamiento y protección a la población civil.

Por lo anterior, me permito invitarlo a una reunión en nuestra ciudad, con las autoridades Político Administrativas, Policía Metropolitana de Neiva y Ejercito Nacional, para que conozca en detalle los actos violatorios del cese al fuego en contra de nuestra población, a cuyo efecto respetuosamente le solicito nos indique el día, el lugar y la hora, para adelantar dicha reunión de carácter técnico; Así mismo le solicitamos respetuosamente, se orden instalar en nuestra ciudad una mesa del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), para que de esta manera, se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 0888 de 2024, sus acuerdos y los protocolos del cese al fuego y la protección de la población civil de que trata el Artículo 5° del referido Decreto, para garantizar el cumplimiento dispuesto en la norma citada, así como los acuerdos y los protocolos expedidos dentro de los Diálogos de Paz.

Esta solicitud se realiza conforme lo dispuesto en Artículo 5° del Decreto No. 0888 de 2024, esperando generar una sinergia interinstitucional entre las Autoridades del Gobierno Nacional, Seccional y Local, para aunar esfuerzos encaminados a brindar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos de Neiva, así como permitir que nuestros empresarios puedan trabajar sin miedo, para de esta manera contribuir a la consecución de la Paz Total liderada por el Gobierno Nacional, ¡Señor Alto Comisionado, los neivanos somos gente buena, honesta y trabajadora, una comunidad que anhelamos y queremos vivir en Paz!



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

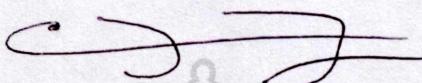
Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

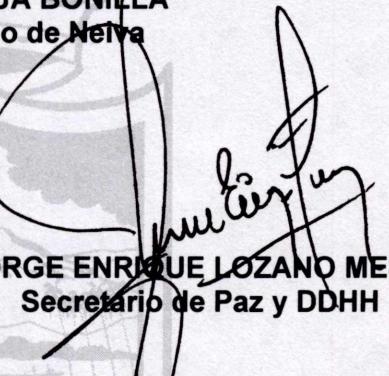
Neiva
Vida y Paz
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente petición,

Atentamente,


GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde Municipio de Neiva


JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno


JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Secretario de Paz y DDHH

Proyectó Texto Jurídico: Juan Camilo Barrios Quintero.
Asesor Jurídico Externo:

Alcaldía de
Neiva